

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SUBGRUPO MUNICIPAL SOMOS TACORONTE PARA INSTAR A LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES A UN MAYOR COMPROMISO EN LA ERRADICACIÓN DE LA TERMITA SUBTERRÁNEA, ESPECIALMENTE EN EL FOCO DETECTADO EN EL NÚCLEO DE LA CARIDAD.

Al amparo de lo previsto en la ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 79 y 80 del ROM, Carlos Medina Dorta y Sandra Ramos Pérez, como Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, someten a la consideración del Pleno la siguiente **propuesta**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presencia de la denominada “termita subterránea” (*Reticulitermes Flavipes*), en el municipio de Tacoronte, no es un fenómeno reciente. Aunque hay afirmaciones de que la problemática había sido puesta en conocimiento del Ayuntamiento con anterioridad, fue en el año 2016 cuando se tomó conciencia de la dimensión de la plaga, ya que comenzaron a aparecer evidencias en edificaciones y parcelas de la zona de Juan Fernández y Tagoro, así como en Valle Guerra y Adeje, entre otras. Esto motivó que por parte del Cabildo de Tenerife, administración que ostenta la competencia en el control de plagas, se tutelara el seguimiento de los trabajos que se han estado realizando a través de la empresa pública Tragsatec, apoyados por la experiencia de empresas especializadas en el tratamiento de termitas a nivel nacional, dado que era una especie invasora desconocida hasta el momento en Tenerife.

Desde entonces, con financiación del Cabildo de Tenerife, Gobierno de Canarias y, a título particular de muchos vecinos y vecinas, se han financiado tratamientos preventivos y de erradicación, actuaciones de inspección y seguimiento, campañas informativas, etc.. No obstante, dichas actuaciones han resultado claramente insuficientes al carecer de un enfoque integral, continuado y coordinado, permitiendo la expansión de la plaga como ha ocurrido recientemente en La Caridad.

Este nuevo foco, detectado hace unos meses, ha generado una lógica alarma social. Pero lo más grave aún, es que guarda relación directa con el depósito, en una parcela de este barrio, de restos vegetales, procedentes de trabajos de mantenimiento de jardines municipales, fruto de las diferentes actuaciones realizadas por la empresa encargada de dicho servicio, sin que, a nuestro juicio, conste una fiscalización eficaz, continuada y suficiente por parte del Ayuntamiento de Tacoronte, como recoge el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares de prestación del servicio. En ese Pliego de Condiciones, en sus puntos 4.3 Instalaciones, 4.5 Mantenimiento de la maquinaria e instalaciones y, especialmente, en el 4.6 Normativa ambiental, se describe las obligaciones del adjudicatario

de mantener sus instalaciones cumpliendo con la normativa al efecto y de especial interés, por parte del Ayuntamiento, de que el contrato destacase por la *“protección del medio ambiente”*.

La situación en la que se encuentra esta plaga ha sido objeto de debate público en el ámbito insular recientemente, concretamente en el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife celebrado el 19 de diciembre de 2025, a raíz de una pregunta formulada por el Grupo Socialista (PSOE). La Consejera Insular de Medio Ambiente, Dña. Blanca Pérez, afirmó que el acopio de residuos que se ha generado en La Caridad, por la empresa que gestiona el servicio de parques y jardines de Tacoronte, no se está realizando convenientemente y responsabiliza al Ayuntamiento de forma subsidiaria, al no impedir ni corregir adecuadamente el vertido de estos restos de una magnitud considerable y que, a nuestro juicio, eran susceptibles de estar contaminados, contribuyendo así a la generación y extensión del foco original.

Desde que se tomó conciencia de la gravedad del problema en el año 2017, el Cabildo Insular de Tenerife y el Gobierno de Canarias han venido destinando importantes cantidades de recursos económicos. Por otro lado, el Ayuntamiento contempló en los años 2019 y 2021 una línea de subvención directa para los afectados, a pesar de que está acreditado que el tratamiento preventivo debe prolongarse en sucesivos años, anuncio que aún continúa en la página web del Ayuntamiento (<https://www.tacoronte.es/informacion-termitas/>). Este esfuerzo económico continuado por parte del Cabildo de Tenerife y Gobierno de Canarias, ha supuesto un esfuerzo inversor de recursos públicos,

Las labores de control, seguimiento y erradicación han sido ejecutadas por la empresa pública Tragsatec, que en los inicios tuvo que afrontar estas actuaciones de forma acelerada al carecer de experiencia en el tratamiento de la termita subterránea (*Reticulitermes Flavipes*), especie invasora de nueva aparición en el archipiélago canario, a la vez que las propias administraciones se han visto inmersas en un proceso progresivo de aprendizaje y adaptación de técnicas de tratamiento, lo que refuerza la necesidad de una planificación rigurosa, una dirección técnica clara y una fiscalización estricta de todas las actuaciones realizadas.

Por otro lado, la aparición del nuevo foco detectado en La Caridad, deja en evidencia posibles indemnizaciones o responsabilidades que pudieran derivarse si se acreditan daños ocasionados por actuaciones u omisiones por parte del Ayuntamiento o de los técnicos responsables del contrato de prestación del servicio de parques y jardines.

Desde el Subgrupo Municipal Somos Tacoronte, entendemos que la erradicación o el control efectivo de la termita subterránea corresponde principalmente al Cabildo Insular de Tenerife, en el marco de sus competencias en materia de medio ambiente y control de plagas, además por su capacidad técnica y económica, pero ello no exime, a que este Ayuntamiento actúe con la máxima diligencia, especialmente en lo relativo a la gestión de sus propios residuos y al control de las empresas que le prestan servicios.

La correcta gestión de los residuos vegetales constituye una obligación legal, de conformidad con la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, así como con la normativa autonómica canaria, en particular la Ley 1/1999, de Residuos de Canarias, y la Ley 4/2017, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. Estas normas prohíben expresamente los vertidos incontrolados y obligan a las administraciones públicas a prevenir riesgos ambientales y, a nuestro juicio, la dimensión de los restos vegetales depositados en la parcela de La Caridad no han sido gestionados convenientemente, muestra de ello la intervención realizada por mi persona (Carlos Medina) en el Pleno de noviembre del año 2017, sesión en la que se acordó la ampliación del contrato a petición de la empresa adjudicataria.

Asimismo, el Ayuntamiento, como administración contratante, tiene la obligación de ejercer las funciones de dirección, inspección, control y seguimiento de los contratos de servicios públicos, conforme a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Esta obligación resulta especialmente relevante en el caso del contrato de mantenimiento de jardines firmado el 4 de febrero de 2014, por un periodo de cuatro años, solicitando, la adjudicataria, la prórroga de un año más aprobada en el Pleno del 2 de noviembre del año 2017, por lo que se encuentra en precario desde el año 2019, incrementando la responsabilidad municipal en la supervisión de los trabajos y de la correcta gestión de los residuos generados.

A nuestro juicio, coincidiendo con la afirmación realizada en el Pleno del Cabildo por la Consejera de Medio Ambiente, ha habido falta de control y fiscalización de la empresa por parte del Ayuntamiento de Tacoronte sobre la gestión de este servicio, que ha contribuido a generar una situación potencialmente peligrosa para el conjunto de la isla de Tenerife, dada la capacidad de expansión de esta especie invasora, lo que exige una respuesta urgente, coordinada y suficientemente dotada de recursos.

Por lo anterior expuesto, Carlos Medina Dorta y Sandra Ramos Pérez, pertenecientes al Subgrupo Municipal Somos Tacoronte, y como Concejales del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, elevan al Pleno para la deliberación los siguientes:

Acuerdos:

1. Instar al Cabildo Insular de Tenerife, como administración competente, a intensificar la dirección técnica, coordinación y ejecución de las actuaciones de erradicación y control de la termita subterránea (*Reticulitermes Flavipes*) en Tacoronte.
2. Instar al Ayuntamiento de Tacoronte a garantizar que todos sus contratos de servicios, y en particular el de mantenimiento de jardines, cuenten con adjudicación en vigor y plenamente ajustada a la legalidad.
3. Instar al Ayuntamiento de Tacoronte a reforzar de manera inmediata los mecanismos de fiscalización, control y seguimiento de las empresas que le prestan servicios.
4. Instar al Ayuntamiento de Tacoronte y al Cabildo Insular de Tenerife a abrir un expediente administrativo y técnico para determinar lo ocurrido en relación con los depósitos de residuos vegetales en la parcela de La Caridad, evaluar su relación con la aparición y extensión del foco y depurar las responsabilidades que pudieran

derivarse, dando cuenta al Pleno de Ayuntamiento de Tacoronte de las conclusiones obtenidas.

5. Instar al Cabildo Insular de Tenerife a consignar dotación presupuestaria específica, suficiente y plurianual para estas actuaciones.
6. Instar al Gobierno de Canarias a habilitar líneas extraordinarias de financiación y apoyo técnico.
7. Instar al Ayuntamiento de Tacoronte a realizar una modificación de crédito 150.000€ para generar una línea de subvención para gastos derivados de los daños provocados por el efecto de las termitas subterráneas (*Reticulitermes Flavipes*) o financiar los tratamientos preventivos que no estén contemplados por actuaciones llevadas a cabo por el Cabildo de Tenerife.
8. Solicitar la elaboración de un plan integral e interadministrativo de erradicación y control, con cronograma, presupuesto y seguimiento.
9. Dar traslado de los acuerdos al Cabildo Insular de Tenerife, a los Grupos Políticos con representación en el Pleno del Cabildo, al Gobierno de Canarias, a la empresa pública Tragsatec y a la Plataforma Vecinal de afectados por la termita subterránea.

En Tacoronte, a 24 de enero de 2026.

Carlos Medina Dorta.

Portavoz del Subgrupo Somos Tacoronte.